

Acta N° 05-17

Acta de la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia, realizada el jueves 16 de febrero de 2017, a las nueve horas, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca.

PRESENTES:

Dra. María Esther Anchía Angulo	Presidente
MSc. Eugenia Mata Chavarría	Vocal I
MBA. Jorge Enrique Araya Madrigal	Vocal II
Licda. Patricia Méndez Arroyo	Vocal III
Dra. Lilia Uribe López	Vocal IV

AUSENTES: Dra. María Luisa Marino Herrera, Tesorera (con justificación por estar en vacaciones)
MLA. Ronald A. Chinchilla González, Secretario (con justificación por asuntos de trabajo)

INVITADOS PERMANENTES: Dr. Luis Eduardo Sandí Esquivel, Director General
Licda. Marjorie Calvo Barrantes, Coordinadora de Servicios Jurídicos

INVITADOS: Licda. Belkis Orozco Ramírez, Encargada Proceso de Comunicación
Lic. Paulo López Quirós, funcionario Proceso de Comunicación

ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA

La doctora María Esther Anchía Angulo, somete a discusión la agenda de hoy. Se incluye un punto en el Artículo Segundo: Asuntos de Dirección General, sobre respuesta a consulta al diputado Mario Redondo. Con lo anterior, la agenda queda de la siguiente manera:

- ARTÍCULO I: 1. APROBACIÓN DE AGENDA**
- 2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
- 3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS**

Acta N° 03-17

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. Proyectos y propuestas en desarrollo
2. Datos para respuesta al diputado Mario Redondo

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES

1. Autorización a Director General para firmar contratos de teletrabajo
2. Evaluación del Desempeño

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Con la modificación anterior, los señores Directores aprueban la agenda mediante el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 1, FIRME:

Aprobar la agenda de la Sesión Ordinaria N° 05-17, con la modificación indicada.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Acta N° 03-17: En el Artículo Tercero, punto dos, párrafo once, léase correctamente "...María Alexandra Ulate..."

En el Artículo Quinto, punto cinco, párrafo primero, léase correctamente "...de fecha 25 de enero de 2017..."

Con las modificaciones anteriores, los señores Directores aprueban el acta anterior. El máster Jorge Araya se abstiene de emitir su voto, ya que no estuvo presente en dicha sesión. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2, FIRME:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N° 03-17, con las modificaciones indicadas.

3. CONTROL COMUNICACIÓN DE ACUERDOS

Todos los acuerdos fueron comunicados oportunamente.

En razón de la ausencia del Secretario titular, máster Ronald Chinchilla González, por motivos de trabajo, los señores Directores proceden a designar una secretaria ad hoc. Proponen a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, Vocal III, quien acepta la designación. Por lo tanto, toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 3, FIRME:

Designar a la licenciada Patricia Méndez Arroyo, Vocal III, como secretaria ad hoc, por ausencia del secretario titular, según lo establece el Artículo 23, inciso a) de la Ley 8289.

ARTÍCULO II: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL

1. El doctor Luis Eduardo Sandí, Director General, inicia la presentación de Proyectos y propuestas en desarrollo. Manifiesta que se realizará una reprogramación en julio del presente año, por lo cual estos proyectos podrían ser incluidos ahí.

El primero proyecto se trata de una propuesta muy innovadora, denominada Escuelas de Fútbol Calle, con el cual se pretende captar a la población de alta vulnerabilidad, iniciando con las comunidades cubiertas por el Programa "Puente al Desarrollo." Básicamente, lo que se busca es tener un tercer tiempo en los encuentros de fútbol, de manera que se les pueda formar en la actividad socio-afectiva, la formación de habilidades para la vida y todos los componentes que conlleva el ejercicio del fútbol. En el Fútbol Calle se utilizan principios que ya están bien establecidos a nivel internacional. Este proyecto lo está impulsando Casa Presidencial y les ha parecido interesante ligarlo al trabajo del IAFA, para poder recuperar a las personas menores de edad que se encuentran en alto riesgo. Se inició el proyecto, trabajando con la Escuela del Equipo de Fútbol de la Universidad de Costa Rica. El IAFA es el promotor de este Proyecto, el cual cuenta con el aval del Consejo Presidencial Social.

El doctor Sandí señala que el proyecto iniciará en La Uruca, en Limón y en Pavas, con la participación de niños de 7 a 9 años en un primer nivel, de 10 a 13 en un segundo nivel, de 14 a 15 en un tercer nivel y adolescentes de 16 a 17 años en un cuarto nivel. Cada nivel tiene 1 equipo de mujeres y 1 equipo de hombres, con 30 personas por cada nivel, para 8 equipos por territorio. En total se tendrán 240 personas menores de edad por cada territorio y 720 la población total de proyecto. Se trabajará con dos niveles, se tiene que elaborar la propuesta de la parte de habilidades para la vida y la parte de la educación física. El presupuesto del proyecto es de ₡423.632.400, provenientes de la Ley de Tabaco, y ya está incluido en el Presupuesto de 2017.

Los señores Directores recomiendan que sean funcionarios del IAFA los que asuman este proyecto, que tengan presencia en la ejecución de este.

Los señores Directores felicitan al Director General, doctor Luis Eduardo Sandí, por la excelente propuesta presentada.

El doctor Sandí continúa con la presentación del siguiente proyecto, que se trata de la creación de nuevos CAID (Centros de Atención Integral en Drogas). Explica que actualmente el IAFA tiene 8 CAID, ubicados en Limón, Cartago, Puntarenas, San Carlos, San Ramón, San Vito, Quepos y Santa Cruz de Guanacaste. Estos Centros trabajan inicialmente con una unidad de un médico, un trabajador social y un psicólogo, para dar atención clínica. La parte de Prevención de las O.R., se encargan de ese tema en los colegios y en la comunidad; contamos con 10 O.R. en todo el país, y cuentan con el apoyo de los CAID para facilitar y apoyar todos los programas de prevención y de educación social. Pero la propuesta de nuevos CAID que tenemos, se los concibe como lo indica su nombre: un Centro de Atención Integral en Drogas, donde hayan equipos multidisciplinarios haciendo, no solo la atención clínica, sino haciendo promoción de la salud y prevención del consumo de drogas.

El objetivo de este proyecto es Contribuir al mejoramiento de la salud de la población del país, mediante la oferta de servicios de promoción, prevención del consumo de sustancias psicoactivas y atención integral a la población de los cantones de San José (Pavas), Pérez Zeledón, Heredia, Alajuela, Liberia y Pococí (Guápiles).

El proyecto busca crear un Modelo de Intervención y es una estrategia basada en la Promoción de la Salud Mental, la Prevención y el tratamiento. Además, con base en la excelente experiencia que tuvimos con Deje y Gane 2016, se involucró a la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica, así como a la Fundación de esa Universidad FUNDEVI. El presupuesto para este Proyecto es de ₡1.600.000.000 y se determinó iniciar este Proyecto en Pérez Zeledón y en Liberia, donde se tienen edificios aceptables, lo cual es un requisito de la UCR para brindar sus servicios.

Los señores Directores solicitan al Director General analizar los mecanismos más convenientes para darle sostenibilidad al Proyecto.

El Órgano Colegiado dispone dejar los Proyectos restantes para conocerlos la próxima sesión, felicitan al doctor Luis Eduardo Sandí por la labor realizada y continúan con los demás temas de la agenda.

2. El Director General presenta oficio suscrito por la máster Daisy Ureña, en el cual remite la información requerida por la Junta Directiva, para dar respuesta al diputado Mario Redondo, Jefe de Fracción Alianza Demócrata Cristiana.

En su oficio, la máster Ureña comunica el detalle de la contratación cuestionada, a saber, la Contratación Directa 2016CD-000216-001040001, para la adquisición de “Servicios profesionales en diseño y producción interactiva”, a favor de la empresa Key Multimedia S.A. Indica que para la confirmación de los datos de esta Contratación, están disponibles en el Sistema de Compras Públicas (SICOP), que es la plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central. También manifiesta que en el contrato se establecieron 2 meses como plazo máximo de entrega. La empresa contratista realizó la entrega el 13 de diciembre del 2016, es decir, a los 21 días. Mediante oficio AA/PC-305-12-16 del 15 de diciembre del 2016, el Proceso Comunicación emitió el recibido conforme de la contratación, como parte de los requisitos administrativos obligatorios para autorizar el pago del servicio contratado. La factura 0044, de fecha 13 de diciembre del 2016, fue cancelada el 23 de diciembre del 2016, según consta en el SPM-291-12-2016 del Subproceso Financiero del IAFA.

En cuanto a la referida “Carta de compromiso”, esta fue remitida por el señor Elías Quesada Alpízar, representante legal de la empresa contratista, y en ella señaló que: “...se compromete a darle continuidad y a finalizar por completo los trabajos a los que se refiere esta licitación, de acuerdo con el proyecto y especificaciones que fueron proporcionados”. Sin embargo, aclara que dicha “Carta de compromiso” fue enviada de forma unilateral y voluntaria por el representante de la empresa contratista, que no existió ninguna solicitud de parte de la administración activa.

Finalmente, indica que si existe confusión de parte de terceros, podría obedecer a que a pesar de que el producto final fue entregado conforme a los términos de referencia indicados en el contrato y dentro del plazo contractual definido, el único aspecto sobre el cual notamos que el contratista pudo hacer referencia al tema del compromiso, fue para completar los trabajos de la “renderización” de los 10 videos en HD, proceso que se llevó a cabo en los primeros días de enero del 2017, sin que por esa causa, sea posible considerar o afirmar que existió un pago con antelación de un trabajo no realizado. La “renderización” no interfiere con la calidad del producto, por el contrario, dicha conversión garantiza que, en el período del 2017, la pauta de la campaña dentro de las redes sociales, sea más eficaz y eficiente.

Con la autorización de la señora Presidente, se retira de la sesión la licenciada Patricia Méndez, al ser la 1:20 p.m.

Los señores Directores manifiestan que lo que se debe comprobar es si el procedimiento de renderización formaba parte de los productos a entregar. Solicitan se convoque a funcionarios del Proceso de Comunicación para que aclaren ese punto.

Al ser la 1:25 p.m., los señores Directores dan la bienvenida a la licenciada Belkis Orozco Ramírez, Encargada Proceso de Comunicación, y al licenciado Paulo López Quirós, funcionario Proceso de Comunicación. Les ponen en autos del tema discutido y les piden aclarar si el procedimiento de renderización estaba en el contrato, si era parte de los productos que la empresa debía entregar.

El licenciado Paulo López explica que la renderización es algo así como el cambio de formato de que se le da a un archivo, en este caso, se trata de convertir el archivo de un vídeo a un formato que permita su visualización. Explica que ya se tenía el vídeo que se pedía en la Contratación, por lo que la renderización quedaba pendiente, pues esa renderización permitirá colocar el vídeo en redes sociales. Además, para responder consulta de los señores Directores, manifiesta que en el Cartel no se indica explícitamente que el producto debía estar renderizado en el momento de dar por recibido el producto y pagados los servicios. Explica que el producto fue entregado en el plazo correcto y de forma óptima, pero se concretó una renderización extra para poder utilizar el material en las redes sociales.

La doctora Anchía concluye que eso es lo que se le debe contestar al diputado, que la renderización era un procedimiento extra de lo contratado en el cartel. Que el producto fue recibido conforme en formato MP4, tal y como lo establece en el Cartel Licitatorio.

Con el agradecimiento de los señores Directores, los funcionarios de Comunicación se retiran de la Sesión al ser la 1:25 p.m.

ARTÍCULO III: ASUNTOS DE DIRECTORES

1. Los señores Directores nuevamente el tema de la autorización al Director General para que firme contratos de teletrabajo. La doctora María Esther Anchía manifiesta que estos contratos no deben ser firmados por la Presidencia del Órgano Colegiado, pues eso es algo que deben negociar y firmar entre el Director General, la Jefatura y el funcionario. A la Junta Directiva lo que le compete es aprobar la aplicación de esa modalidad horario, de trabajo.

Después de analizar detenidamente el asunto, los señores Directores toman el siguiente acuerdo unánime:

ACUERDO N° 4, FIRME:

Acoger el Decreto Ejecutivo N°40121-MTSS-MOPT-MICITT, mediante el cual se dispone la "Aplicación temporal de teletrabajo dentro del Gran Área Metropolitana, por la reparación sobre el Río Virilla, ubicado en la Ruta Nacional 1, sección Autopista General Cañas" y delegar al Director General para que firme los contratos correspondientes.

2. Evaluación del Desempeño

Los señores Directores hacen una pausa en la sesión para evaluar al Director General y a la Auditora Interna, y solicitan se consigne así en la presente acta.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

Por lo avanzado de la hora, se deja pendiente toda la correspondencia para la próxima sesión.

Se levanta la sesión al ser las trece horas con cuarenta minutos.

DRA. MARÍA ESTHER ANCHÍA ANGULO
PRESIDENTE

LICDA. PATRICIA MÉNDEZ ARROYO
VOCAL III y SECRETARIA ad hoc

Irg*